



Asamblea General

Distr. general
5 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 97 u) del programa

Desarme general y completo: medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional

Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional

Informe del Secretario General

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Estados	2
Sierra Leona.	2



II. Respuestas recibidas de los Estados

Sierra Leona

[Original: inglés]
[30 de septiembre de 2005]

1. Sierra Leona apoyó la resolución 59/87 de la Asamblea General y se sintió complacida de que se la aprobara sin proceder a votación. La importancia de la resolución para Sierra Leona se puede ver en el contexto del último informe del Secretario General sobre los modos para combatir los problemas subregionales y transfronterizos en el África occidental (S/2004/200), especialmente las recomendaciones 3 y 4 sobre la colaboración en la zona de la Unión del Río Mano.
2. Los objetivos de la política exterior de Sierra Leona, consagrados en su Constitución, se basan en los principios de buena vecindad y respeto mutuo entre todas las naciones. Como miembro fundador de la Unión del Río Mano y de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Sierra Leona está plenamente convencida de que la buena vecindad es un catalizador del logro de los objetivos de la cooperación e integración económicas en los planos regional y subregional. A pesar del papel que han desempeñado elementos externos a la subregión del África occidental en la instigación y la prolongación del conflicto con los rebeldes en Sierra Leona, el Gobierno sierraleonés sigue adoptando y promoviendo medidas de fomento de la confianza para mantener la paz y la estabilidad, en particular en la zona de la Unión del Río Mano.
3. Teniendo en cuenta la situación relativamente precaria de la seguridad en la subregión, es decir lo que se describe como “porosidad” de las fronteras, así como la necesidad de asegurarse de que la paz que ha logrado la subregión no se vea amenazada, Sierra Leona está plenamente comprometida con la aplicación del 15° Protocolo de la Declaración de la Unión del Río Mano. El Protocolo establece el marco de un mecanismo eficaz del que forman parte las unidades conjuntas de seguridad de las fronteras y de mantenimiento de la paz y que tiene la finalidad de vigilar y garantizar la seguridad de las fronteras comunes para prevenir, controlar, desalentar, precaver y evitar los problemas relacionados con la seguridad en las regiones fronterizas de los Estados miembros de la Unión: Guinea, Liberia y Sierra Leona.
4. Sierra Leona sigue dando importancia a las iniciativas encaminadas a facilitar el funcionamiento pleno de las unidades conjuntas de seguridad de las fronteras y de mantenimiento de la paz, inclusive la responsabilidad de prevenir la transferencia de armas pequeñas ilícitas y sus municiones. En ese contexto, Sierra Leona cumple estrictamente todos los embargos de armas del Consejo de Seguridad y la moratoria de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras en el África occidental. Sierra Leona está en la vanguardia de la campaña para convertir esa declaración en un instrumento jurídicamente vinculante.
5. En cuanto a otras medidas prácticas de fomento de la confianza, los importantes acontecimientos que a continuación se detallan ponen de relieve la determinación de Sierra Leona de promover relaciones amistosas y fortalecer la paz y la seguridad en la subregión:

a) A fines del año pasado, el Presidente Kabbah, de Sierra Leona, y el Presidente Conte, de Guinea, mantuvieron una vez más fructíferas conversaciones sobre asuntos que interesan a ambos países, en particular la cuestión de la frontera entre Sierra Leona y Guinea a lo largo del río Makona/Moa. El Presidente Conte aseguró al Presidente Kabbah que la paz prevalecería siempre entre Sierra Leona y Guinea y que los pueblos de ambos países vivirían siempre como buenos vecinos. Los dos líderes firmaron un memorando de entendimiento en el que reiteraron que la aldea de Yenga pertenece a Sierra Leona, mientras que el tramo del río Makona/Moa comprendido entre los hitos 15 y 16 pertenece a la República de Guinea;

b) Se convino que, para apaciguar los temores y disipar los rumores, la demarcación física se realizaría con arreglo al tratado anglo-francés de 1912, corroborado por el acuerdo de 1974 entre Guinea y Sierra Leona. Las propuestas para desplegar de forma conjunta en la zona personal de seguridad de los dos países se presentarían como una medida de fomento de la confianza para evitar la explotación indebida de la cuestión de Yenga. La labor de demarcación está prevista para principios de octubre de 2005;

c) Una reunión en la cumbre de la Unión del Río Mano, celebrada en julio de 2005 por iniciativa del Presidente Kabbah, reafirmó el compromiso de los líderes de los tres países de buscar una solución amistosa y pacífica a las cuestiones limítrofes a lo largo del río Makona/Moa, de conformidad con el memorando de entendimiento firmado en Conakry el 2 de septiembre de 2004, en el que se reiteró que Yenga pertenece a Sierra Leona y que el tramo del río Makona/Moa comprendido entre los hitos 15 y 16 pertenece a Guinea;

d) Reconociendo el papel de la sociedad civil, las comunidades locales y otros grupos en la promoción de medidas de fomento de la confianza para evitar un estallido intencional o accidental de hostilidades en la subregión, Sierra Leona organizó una reunión de parlamentarios, jefes y ancianos de la etnia Kissi de tres distritos fronterizos de Guinea, Liberia y Sierra Leona, que tuvo lugar del 17 al 20 de febrero de 2005. Varios Jefes de Estado o de Gobierno participaron en la reunión, que se celebró en Koindu, en el distrito de Kailahun;

e) Los representantes de la etnia Kissi expresaron su convicción de que la reunión les brindaba una oportunidad singular de sentar las bases de una buena vecindad, fortalecer la seguridad regional y promover iniciativas socioculturales y económicas que beneficien a los habitantes de las zonas fronterizas. Pusieron de relieve la necesidad imperiosa de reforzar los lazos que sustentan la Unión del Río Mano y de apoyar a sus Gobiernos respectivos para hacer cumplir los protocolos regionales y subregionales relativos a la paz y la seguridad y a la libre circulación de las personas, bienes y servicios en la subregión. También resolvieron, entre otras cosas, no escatimar esfuerzos para desalentar el alistamiento de mercenarios y el reclutamiento de niños combatientes y declararon que ningún Estado utilizaría su territorio como campo de entrenamiento ni como base de actividades destinadas a desestabilizar a un Estado vecino;

f) El establecimiento de mercados internacionales en Koindu, Gueckedou y Foya también se consideró como una medida adicional de fomento de la confianza en la zona de la Unión del Río Mano.